



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

## INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

Nit: 830.007.738-1

Código CGN: 223111001

*Cifras expresadas en millones de pesos (\$) colombianos*

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES A CORTE DE DICIEMBRE 31 DE 2015

### NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

**N1. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.**

#### **N1.1 Naturaleza Jurídica.**

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, fue creado mediante Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá, D.C. Y de conformidad con el artículo 1° y 6° de la citada norma el Instituto es un Establecimiento Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaria de Educación del Distrito. El domicilio del Instituto es la ciudad de Bogotá, D.C., y hasta tanto las normas distritales no dispongan lo contrario, la entidad tendrá duración indefinida.

#### **N1.2 Función social o cometido estatal, objetivos y actividades.**

Los objetivos y funciones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, según lo establecido en el Artículo 3° del Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá, D.C. son:

1. Dirigir, coordinar y ejecutar los programas de investigación, tanto básica como aplicada con énfasis en lo socio-educativo y pedagógico, que deba cumplir la administración, de acuerdo con los planes y programas aprobados y difundir los resultados de las investigaciones.
2. Dirigir, coordinar y ejecutar los programas de evaluación del sistema educativo y perfeccionamiento profesional.
3. Articular y promover las innovaciones educativas producto de los proyectos institucionales o locales con los procesos investigativos y de formación de docentes como alternativa para el mejoramiento de la práctica pedagógica.

Av. Calle 26 N° 69D-91 Centro Empresarial Arrecife  
Torre Peatonal, Oficinas 805 – 806 – 402A – 402B  
Código postal: 110931  
Tel.: 2630603  
[www.idep.edu.co](http://www.idep.edu.co)  
Info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

4. Diseñar, producir, promocionar y evaluar textos, documentos, periódicos, material audiovisual y ayudas educativas didácticas.
5. Promover y evaluar la oferta de capacitación y actualización de los docentes, de acuerdo con los desarrollos curriculares y pedagógicos y facilitar el acceso a la capacitación de los docentes públicos vinculados a los establecimientos educativos del Distrito Capital.
6. Asumir las competencias relacionadas con currículum y material educativo.
7. Fijar políticas sobre formación, actualización y especialización docente a través del Comité Distrital de Formación Docente, que se creará con la participación de las Universidades existentes en el Distrito.

Para el cumplimiento de estas funciones el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, podrá adelantar planes, programas y proyectos en cooperación con entidades de cualquier orden, especialmente con las del sector educativo y con centros de investigación. De acuerdo con la reglamentación vigente.

## **N2 Políticas y prácticas contables.**

**N2.1 Aplicación del marco conceptual del PGCP.** El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, en su calidad de establecimiento público del orden distrital, se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Plan General de la Contabilidad Pública – PGCP, y por ende se atiene a todo lo dispuesto en el mismo, como elemento instrumental y de apoyo procedimental del Sistema Nacional de Contabilidad Pública en Colombia.

**N2.2 Aplicación del Catálogo General de Cuentas, CGC.** Para efectos del reconocimiento y clasificación de los hechos económicos, sociales y ambientales, el Instituto emplea el Catálogo General de Cuentas – CGC, que complementa y desarrolla la estructura, descripción y dinámicas dentro de la clasificación conceptual del Plan General de la Contabilidad Pública – PGCP emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual a través de una clasificación ordenada, flexible y pormenorizada de las cuentas, identifica la naturaleza y funciones de acuerdo con el cometido estatal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

**N2.3 Aplicación de normas y procedimientos.** El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, da estricto cumplimiento a la aplicación de las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales se encuentran detallados en el Régimen de Contabilidad Pública – RCP y demás normas y conceptos que se vienen constituyendo en doctrina contable pública en Colombia. Además cuenta con la expedición

específica de un Manual de Políticas y Prácticas Contables, el cual se encuentra formalizado desde mayo de 2015 por parte del área encargada del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

La entidad de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, fue incorporada a la lista de entidades que se encuentran dentro de su ámbito de aplicación, es decir dentro de las entidades de gobierno que han sido clasificadas como tales, por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4° de la citada norma la entidad inicia el período de preparación obligatoria a partir del 1° de enero de 2016, razón por la cual en este período la entidad formulará y ejecutará, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción y cronograma de actividades relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del nuevo marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

**N2.4 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte.** El Instituto dando cumplimiento a lo contemplado en el numeral 2.9 Normas Técnicas de Contabilidad, 2.9.2 Normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, 2.9.2.3 Libros de contabilidad, lleva a cabo la digitalización periódica y sistemática de los libros de contabilidad principales y auxiliares, los cuales corresponden al Libro Mayor y Balances y al Libro Diario, los cuales contienen el resumen mensual de las operaciones y transacciones financieras del IDEP, ello considerando las políticas distritales de austeridad del gasto público. Esta información está dispuesta en el servidor del Instituto y se encuentra en red para su consulta, control, cuidado y custodia en formato de documento portable – PDF.

En lo relacionado con los documentos soporte de las operaciones, estos reposan en el archivo de gestión de cada una de las áreas en las cuales se generan los registros, transacciones y operaciones, tales como: Presupuesto, Tesorería, Almacén, Activos Fijos, Nómina, Contratación y Oficina de Asesoría Jurídica.

El IDEP cuenta con un sistema de información gerencial integrado denominado Sistema de Información Administrativa y Financiera - SIAFI, el cual permite digitalizar los documentos fuente que originan flujo monetario de recursos, quedando a disposición de los usuarios de la información. Además cuenta con un programa que permite controlar y administrar la información de nómina, prestaciones sociales y aportes patronales del personal de planta denominado



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

HUMANO, que adicionalmente constituye soporte, detalle e histórico de los respectivos registros contables, presupuestales y de tesorería generados por dichas operaciones, el cual realiza una interfaz mensual que alimenta el sistema de información gerencial integrado SIAFI.

El proveedor del Sistema de Información Administrativa y Financiera – SIAFI se encuentra pendiente de confirmar su adaptación al nuevo marco normativo, que incorpora al Instituto al proceso de convergencia a normas y estándares internacionales de información financiera. Siendo este uno de los factores a incorporarse dentro del plan de acción que garantizará el despliegue y adopción del nuevo régimen contable que a partir de enero de la vigencia 2016, comienza a aplicar para la entidad.

#### **N4 Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.**

**N4.1 Limitaciones de orden administrativo.** Consideradas como la manifestación expresa por parte de los responsables y preparadores de la información contable, sobre las situaciones de orden administrativo que pueden incidir en la consistencia y razonabilidad de la información o en el normal desarrollo del proceso contable, las cuales se pueden detallar de la siguiente manera:

##### **N4.1.1 Nómina y Provisiones de Prestaciones Sociales**

###### **Antecedente**

El Instituto cuenta con un sistema de información administrativo y financiero denominado SIAFI, así como con un sistema de información a través del cual se administra la información de la nómina y los aportes patronales y parafiscales denominado (HUMANO), de este último se produce una interfaz mensual al sistema administrativo y financiero SIAFI, con el fin de alimentar la información correspondiente a los procesos presupuestal, contable y de tesorería. Encontrándose como una oportunidad de mejora el hecho de que el sistema de información SIAFI, recibe la información por tercero y este la consolidada a través del NIT del Instituto, requerimiento reiterativo hecho al proveedor de dicho sistema de información y que amerita una nueva parametrización. Desarrollo que se encuentra en análisis por parte del mismo, que adicionalmente permita de forma automatizada el cálculo mensual de las provisiones de prestaciones sociales.

## **Causa**

El reproceso de la información a través del empleo de la hoja electrónica, así como el registro de un comprobante contable mensual en forma manual. Así como el riesgo de error en el reporte de la información a terceros, respecto de las obligaciones laborales, como de la información tributaria de la entidad (declaraciones tributarias de retención en la fuente e información exógena con destino a la Dian.)

## **Efecto**

Se dificulta el análisis y control de las operaciones de nómina y demás componentes legales y administrativos que se derivan de la misma, tales como la causación por funcionario de las provisiones de prestaciones sociales, los aportes a seguridad social y la retención en la fuente entre otros. Así como la consolidación por tercero de las bases y retenciones en la fuente, que posteriormente hacen parte de la liquidación y pago de las declaraciones tributarias, así como de la información exógena con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. De otra parte se incrementa el margen de error para el establecimiento técnico de las obligaciones laborales, y su impacto en la razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables.

## **Recomendación**

1. Reiterar de forma permanente al proveedor del sistema de información la necesidad de poseer una información contable acorde con las necesidades y requerimientos de carácter normativo, y que cuente con las características de oportunidad, confiabilidad y relevancia, base para una adecuada toma de decisiones.
2. Garantizar la discriminación de la información de la nómina y demás registros derivados de la misma, por tercero (funcionario, Fondo de Administración de Pensiones y Cesantías, EPS, normatividad de retención en la fuente aplicada a cada funcionario y demás), con el fin de permitir un adecuado análisis y control de la información.
3. Adelantar el desarrollo de un proceso que genere en forma automatizada el cálculo y registro contable de las provisiones mensuales de prestaciones sociales del personal de planta de la entidad.
4. Llevar a cabo la modificación al reporte de descuentos y retenciones en el que sea incorporada la base de las retenciones practicadas a los diferentes terceros, así como la retención practicada, en cumplimiento a las exigencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian, para efectos de la presentación de la declaración mensual de retención en la fuente.

5. Realizar la adecuación del sistema de información SIAFI y programar la capacitación a los funcionarios del área contable, respecto del cumplimiento en la generación automática de los reportes de información exógena, requerida por las administraciones de impuestos tanto Nacional, como Distrital.

#### **4.1.2. Consistencia de libros auxiliares y principales y Clasificación Contable por Centros de Costo**

##### **Antecedente**

El proveedor del sistema de información administrativa y financiera – SIAFI en el transcurso de la vigencia 2014 e inicios de 2015, incorporó una nueva estructura de costos por vigencia y número de convenio o contrato en los que se pacten, la entrega o recepción de recursos en administración. No obstante se han efectuado solicitudes, relacionadas con la importancia de programar jornadas de capacitación y sensibilización en la adecuada clasificación y control de dichas operaciones, las cuales no han sido realizadas.

##### **Causa**

Los diferentes usuarios del sistema de información administrativo y financiero – SIAFI, presentan debilidades relacionadas con el adecuado registro e incorporación de los hechos económicos y financieros, relacionado con los rubros 142402 Recursos entregados en administración y 245301 Recursos recibidos en administración, toda vez que al incorporar las operaciones no tienen claro el proceso de identificación y registro, de acuerdo a la nueva estructura por centros de costo.

##### **Efecto**

Debido al registro inadecuado de las operaciones y transacciones por parte de los usuarios del sistema de información a través del empleo de un centro de costo incorrecto, se genera el registro y la acumulación de la información contable de modo que se dificulta el análisis y consulta de la información. De igual manera genera el reproceso de la información, por efectos de las reclasificaciones contables que se generen para su ajuste.

##### **Recomendación**

- 1) Capacitación a los funcionarios del Instituto en el manejo por centros de costo relacionados con las operaciones del rubro de recursos entregados en

administración subcuenta 142402 En Administración, a través del registro de las transacciones por centros de costo.

- 2) Capacitación en registro adecuado de las operaciones del rubro de recursos recibidos en administración subcuenta 245301 En Administración, a través del manejo de las transacciones por centros de costo, con el fin de dar el mismo manejo controlado por centro de costo que le ha sido asignado a la subcuenta de recursos entregados en administración (142402). Factor que en la presente vigencia no fue tratado por parte de la empresa proveedora del sistema de información gerencial.

**N4.1.2 Implementación de Estándares Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.** Limitaciones de orden presupuestal del rubro de capacitación que han generado la desactualización normativa del personal vinculado con el ciclo contable, en todo lo relacionado con los cambios normativos emanados por la Contaduría General de la Nación para entidades del sector gobierno, para la convergencia e implementación de las normas y estándares de contabilidad internacionales para el sector público – NIC-SP.

**N4.2 Limitaciones de orden contable.** Entendidas como aquellas limitaciones que pueden incidir en la consistencia y razonabilidad de la información o en el normal desarrollo del proceso contable, del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, dentro de las cuales se pueden considerar las siguientes:

### **Propiedades, Planta y Equipo (Grupo 16)**

En la vigencia 2015 se elaboró el Plan Anual de Inventarios el cual consistió en la programación, realización, ajuste y presentación de los informes relacionados con los inventarios físicos de las propiedades, planta y equipo, y en consecuencia la depuración de los mismos por parte de la administración. En cumplimiento de lo cual fueron realizados los inventarios físicos anuales de las propiedades, planta y equipo, en servicio, bodega y no explotados. No obstante el resultado del cotejo entre existencias físicas y teóricas (o contables), se reportará al Comité de Inventarios de la entidad por parte de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario, dentro del primer trimestre de 2016.

El registro en libros de las propiedades, planta y equipo incluye en el rubro 1637 Propiedades, planta y equipo no explotados (cuenta 1637) un saldo en cuantía de \$33.2 millones, correspondiente a bienes en desuso y/o inservibles que por motivos de espacio u obsolescencia se encuentran en proceso de depuración contable y administrativa, a fin de realizar su baja y determinar el destino final de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

los mismos, que al momento de su retiro generarían la respectiva disminución del activo.

El detalle de dichos bienes en los estados contables está dado principalmente por los siguientes rubros: Muebles, enseres y equipo de oficina en cuantía de \$20 millones y Equipos de comunicación y computación, los cuales reportan un saldo al cierre del período en cuantía de \$13.1 millones.

Durante el transcurso de la vigencia se formalizó el traspaso de bienes muebles a la Secretaría Distrital de Educación – SED, dentro del proceso de depuración de las Propiedades, planta y equipo, registrados y dados de baja por traspaso de los rubros de muebles y enseres y redes, líneas y cables, entre otros. Aspecto que no presentó un impacto representativo en el balance general de la entidad, por corresponder en su mayoría a bienes totalmente depreciados.

### **Otros Activos (Grupo 19)**

#### **Bienes entregados a terceros (Cuenta 1920)**

Este es uno de los rubros más representativos del activo de la entidad, lo compone la cuenta contable 192001 Bienes muebles entregados en administración, cuyo saldo al cierre contable 2015 ascendió a \$495 millones, el cual corresponde a material audiovisual del Instituto que forma parte de su memoria histórica y cultural. Habiendo sido entregado al Archivo de Bogotá, D.C. para su cuidado, custodia y administración. Adicionalmente este saldo no es objeto de amortización contable, teniendo en cuenta la dinámica de las cuentas 1920 Bienes entregados a terceros y 1925 Amortización Acumulada de Bienes Entregados a Terceros. En Comité de Inventarios se acordó el traspaso contable de dicho material al Archivo de Bogotá, D.C., ajuste a luego del cual se disminuirá contablemente dicha cuantía de los estados contables del Instituto. Razón por la cual el Instituto se encuentra en proceso de llevar a cabo la formalización del mencionado traspaso de bienes (material de investigación) al Archivo de Bogotá, C.D. Trámite que se inició en la vigencia 2015 y que se espera culmine en el transcurso de 2016.

Este es un aspecto que por su cuantía e importancia dentro del activo de la entidad, se está efectuando seguimiento por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la entidad, de modo que se atienda lo dispuesto en los numerales 190, 195 y 198 del Régimen de Contabilidad Pública, por tratarse de un tema transversal.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

## Proceso de Conciliación de Saldos de Operaciones Recíprocas

A pesar de haberse dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 de 2008, numerales 3.8 y 3.16, al Instructivo 003 del 9 de diciembre de 2015 “Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2015-2016, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”, en lo referente a la conciliación de los saldos de las operaciones recíprocas, procediéndose a la notificación a través de correo electrónico a las entidades de derecho público con las cuales se presentaron movimientos con afectación al informe requerido por la Contaduría General de la Nación. No obstante de las entidades circularizadas, las que efectivamente dieron respuesta a la solicitud de conciliación fueron: El ICBF y la Dirección Distrital de Contabilidad. Por tanto en el proceso de consolidación de la información contable, podrían presentarse diferencias o partidas conciliatorias.

### **N5 Efectos y cambios significativos en la información contable.**

**N5.4 Por depuración de cifras, conciliación de saldos o ajustes.** Dentro del proceso de análisis de la información contable, previo el reporte del cierre de ejercicio contable 2015,

Por concepto de ajustes se presentó uno de los cambios más representativos en el activo de la entidad, habiendo incrementado de un período al otro el rubro de Depósitos en Instituciones Financieras (subcuenta 111006 Cuentas de ahorro), en una cuantía total de \$1.370 millones. Luego de la recepción de recursos por concepto del Convenio Interadministrativo 546 de 2015, suscrito con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. en cuantía de \$3.120 millones, de los cuales se ejecutaron \$1.691 millones, quedando un saldo por ejecutar en Bancos en cuantía de \$1.429. Motivo por el cual el rubro cerró con un saldo total de \$1.789 millones.

Otro rubro que presentó una variación representativa fue el de Recursos recibidos en administración, ubicado dentro del grupo de cuentas por pagar (subcuenta 245301), el cual por efecto del saldo por ejecutar de los Convenios Interadministrativos 546 de 2015 suscrito con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. en cuantía de \$1.429 millones, así como del Convenio 2128 de 2015 suscrito con la Secretaría Distrital de Educación, en cuantía de \$77.8 millones, cerró con un saldo de \$1.507 millones, incrementando con relación a 2014 en cuantía de \$1.464 millones.

La cuenta de Resultados de ejercicios anteriores (3225) en el Patrimonio Institucional, la cual disminuyó en cuantía de -\$1.339.9 millones de una vigencia a



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

la otra, por concepto de la reclasificación en 2015 del resultado del ejercicio (pérdida) de la vigencia 2014, que ascendió a dicha cuantía.

Finalmente otro de los rubros que presentaron una mayor fluctuación de una vigencia a la otra, se trató del denominado gastos de ejercicios anteriores – Gasto público social (subcuenta 581592), que pasó de \$2.013 millones en 2014, a \$11 millones en 2015. Cambio que se produjo con motivo de la reclasificación de la cuenta 5815 Ajustes de ejercicios anteriores a la cuenta 5501 Gasto Público Social – Educación, con motivo de la respuesta dada por parte de la Contaduría General de la Nación a una solicitud de concepto técnico del Instituto, generado por una discrepancia de criterios con la Contraloría de Bogotá, D.C., en el registro contable de la amortización de recursos entregados en administración (subcuenta 142402), en el caso de que estos se reconozcan en una vigencia distinta a aquella en que fueron girados al beneficiario de los mismos.

**N5.5 Por efecto del saneamiento contable.** A pesar de la declaratoria de caducidad por la Corte Constitucional de la Ley 716 de 2001, y demás normas que reglamentaban y adicionaban la materia, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, siguiendo los lineamientos establecidos en el Numeral 3.11 del Procedimiento de Control Interno Contable de que trata la Resolución N° 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, se dio creación al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante la Resolución de la Dirección General de la Institución. El cual dentro de las reuniones trimestrales efectuadas durante la vigencia 2015, trató temas que por su naturaleza e incidencia en la información contable fueron considerados de importancia, realizando seguimiento a los avances en el mejoramiento de procesos y tareas asignadas a las distintas áreas que intervinieron en el ciclo contable, abordando temas tales como:

- a. La actualización de la guía para la presentación de los informes de la ejecución financiera de los contratos y convenios interadministrativos financiados con recursos de inversión del IDEP, de la cual se presentó propuesta de actualización al Comité, por parte del Área Contable.
- b. La legalización de bienes entregados a terceros, específicamente a la Secretaría Distrital de Educación – SED, efectuándose la legalización de traspaso de muebles y enseres y redes, líneas y cables de transmisión. Hecho que permitió la legalización por traspaso de bienes a dicha entidad en una cuantía aproximada de \$92 millones, del rubro de Propiedades, planta y equipo no explotados (cuenta 1637).
- c. La realización del traspaso de bienes entregados en cuidado y custodia al Archivo de Bogotá, representado en material audiovisual registrado en la subcuenta 192001 Bienes muebles entregados en Administración en cuantía

de \$495 millones. Proceso que se espera culmine en lo corrido de la vigencia 2016.

- d. El reporte de los requerimientos al proveedor del Sistema de información administrativo y financiero – SIAFI, tema tratado en la notas de carácter general N4.1.1 y N4.1.2.

Aspectos que en la medida en que se van gestionando por parte de las áreas, han ido ocasionando los respectivos reconocimientos y ajustes contables en la entidad.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

### 1. EFECTIVO (Grupo 11)

Este rubro refleja el saldo por concepto de recursos disponibles en caja y depósitos en instituciones financieras, los cuales no poseen restricción alguna que afecten su disponibilidad por parte de la entidad. Sin embargo se presentó un incremento del rubro de una vigencia a la otra en cuantía de \$1.370 millones, por lo expresado en el segundo párrafo de la Nota de carácter general 5.4. Su detalle por cuenta bancaria a diciembre 31 de 2015, es el siguiente:

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP  
DETALLE DEL RUBRO DE EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2015

BANCO	TIPO DE CUENTA	NUMERO	SALDO
DAVIVIENDA	AHORROS	0060-6999-7887	-
BOGOTA	AHORROS	102-51398-3	115.451.689,95
AV VILLAS	AHORROS	059-01147-8	123.623.520,95
BOGOTA	AHORROS	10234202-9	274.774,78
CORPBANCA	AHORROS	237101251	88.730.788,42
BOGOTA	AHORROS	102506623	1.461.466.612,00
<b>TOTAL SALDO EN BANCOS \$</b>			<b>1.789.547.386,10</b>

### 2. DEUDORES (Grupo 14)

Refleja principalmente en la cuenta 1424 Recursos entregados en administración, el control de los recursos girados a terceros, por concepto de la suscripción de Convenios Interadministrativos o Contratos a los cuales se debe dar cuenta al Instituto de su ejecución financiera, mediante la presentación de informes de ejecución financiera, de acuerdo con lo establecido en las propuestas económicas o el presupuesto establecido por el Instituto para su ejecución. El detalle de los saldos de este rubro a diciembre 31 de 2015, fue el siguiente:



*Cifras en pesos colombianos (\$)*

Código Subcuenta	Nombre	Identificación tercero	Tercero	Saldo
142402	En Administración	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	\$134.066.185
142402	En Administración	860403137	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS -OEI-	\$170.628.170
142402	En Administración	899999124	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	\$208.763.829
<b>Total subcuenta 142402 En Administración \$</b>				<b>\$513.458.184</b>

En lo relacionado con los otros deudores reflejados en la cuenta 1470, corresponden al reconocimiento de otros derechos a favor de la entidad por concepto de incapacidades por cobrar, los cuales ascendieron a \$23.3 millones, según el detalle que se muestra a continuación:

*Cifras en pesos colombianos (\$)*

Código Subcuenta	Nombre	Identificación tercero	Tercero	Saldo
147090	Otros Dadores	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$11.595.337
147090	Otros Dadores	900156264	NIUEVA EPS	\$1.213.732
147090	Otros Dadores	800250119	SALUDCOOP	\$68.562
147090	Otros Dadores	830113831	ALIANSA SALUD EPS	\$199.692
147090	Otros Dadores	800130907	SALUD TOTA EPS	\$220.893
147090	Otros Dadores	800251440	SANITAS EPS	\$8.561.833
147090	Otros Dadores	860008645	LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.	\$1.531.187
<b>Total subcuenta 147090 Otros Dadores \$</b>				<b>\$23.391.236</b>

Los derechos no son objeto de provisión contable, pues a pesar de la antigüedad de algunas de las partidas se espera sea llevado a cabo su reconocimiento o legalización por parte de los deudores, caso de Liberty Seguros de Vida S.A., la cual adeuda una incapacidad por accidente de trabajo en cuantía de \$1.5 millones desde 2010, siendo objeto de seguimiento a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la entidad.

### 3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Grupo 16)

Grupo que refleja el valor de los bienes tangibles de propiedad del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, adquiridos para la adecuada prestación de los servicios institucionales y la administración de la entidad, por lo tanto no están disponibles para la venta, siendo reconocidos por su valor histórico. Su valor neto en libros al cierre de la vigencia 2015 cerró en cuantía de \$168.7 millones, los cuales incluyen una depreciación acumulada en cuantía de -\$657.1 millones. El método de depreciación de la propiedad, planta y equipo es línea recta, y para los años de vida útil la entidad se atiene a lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, y de acuerdo con lo contemplado en mismo, el efecto contable no se refleja como costo o gasto, dado que el Instituto en su condición de establecimiento público, entidad del gobierno general, su reconocimiento es afectado a través de un cargo (débito) al patrimonio,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

como un menor valor del mismo, y su reconocimiento se efectúa al débito de la cuenta 3270 Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones (DB). El rubro se encuentra sujeto a posibles fluctuaciones, de acuerdo con lo expresado en la nota de carácter general N4.2., es decir por el resultado final del inventario físico realizado.

Las Propiedades, planta y equipo presentaron una variación negativa comparativamente de una vigencia a la otra en cuantía de -\$94 millones, como resultado de operaciones como la legalización del traspaso de bienes a la Secretaría de Educación Distrital – SED, así como la baja de bienes en desuso, obsoletos e inservibles por parte de la administración, dentro del proceso de depuración contable y administrativa llevada a cabo en el transcurso de la vigencia 2015, hecho que generó un impacto en los resultados de la entidad, reflejados en la cuenta 5808 Otros Gastos Ordinarios – Pérdida en retiro de activos, en cuantía de \$199.9 millones. La mayoría de los mismos clasificados dentro de la cuenta 1637 Propiedad, planta y equipo no explotada.

#### **4. OTROS ACTIVOS (Grupo 19)**

Este rubro comprende los bienes tangibles e intangibles complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la entidad, asociados a su administración. El grupo se encuentra compuesto en su porción corriente por las cuentas 1905 Bienes y servicios pagados por anticipado, en el cual se encuentran registrados los seguros de la entidad, la cual cerró con un saldo en cuantía de \$29.3 millones, así como la cuenta 1910 Cargos diferidos, en la que se encuentran registrados los materiales y suministros, (en su mayoría papelería y útiles de escritorio), en cuantía de \$17.9 millones.

Por su parte en la porción no corriente se encuentra clasificado contablemente lo correspondiente a la cuenta 1920 Bienes entregados a terceros en cuantía de \$495 millones y cuya problemática se reveló a través de lo expuesto en la nota de carácter general N4.2 Limitaciones de orden contable – Otros Activos (Grupo 19), así como por la cuenta 1960 Bienes de arte y cultura en cuantía de \$43.3 millones a través de la cual se controlan los libros, revistas y demás material de consulta en el Centro de Documentación de la entidad, y las cuentas 1970 Intangibles por valor acumulado de \$249.5 millones, y 1975 Amortización de intangibles, en cuantía de -\$199.2 millones, a través de la cual se mantiene el control del software o programas de computador y las licencias instaladas en los equipos de cómputo de la entidad, así como su amortización acumulada.



## 5. CUENTAS POR PAGAR

Grupo a través del cual la entidad efectúa el reconocimiento de las obligaciones con terceros como proveedores y contratistas que al cierre de vigencia reportaron un saldo por la cuenta 2401 en cuantía de \$93.4 millones, acreedores cuyo saldo reflejado en la cuenta 2425 ascendió al cierre a \$7.8 millones, lo correspondiente a la cuenta 2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre en una cuantía de \$126.5 millones, y la cuenta 2453 Recursos recibidos en administración en cuantía de \$1.507 millones de pesos. Con relación a la variación que el rubro 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales presenta con respecto al año inmediatamente anterior, disminuyendo en cuantía de \$549 millones, la cual se da como resultado del cierre presupuestal de la vigencia 2015, el cual culminó con una disminución de las cuentas por pagar, respecto de la vigencia fiscal 2014.

Es de señalar que el rubro 2453 Recursos recibidos en administración cerró con un saldo de \$1.507 millones de pesos, variación que con respecto a la vigencia 2014 se expresó ampliamente en el tercer párrafo de la nota de carácter general N5.4.

## 6. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Al cierre de vigencia fiscal 2015 este grupo se encontraba compuesto por el reconocimiento de las obligaciones laborales de la entidad para con sus funcionarios por conceptos tales como: Cesantías por valor de \$148.6 millones, intereses a las cesantías en cuantía de \$12.1 millones, vacaciones en cuantía de \$231.1 millones, prima de vacaciones en cuantía de \$157.1 millones y bonificaciones – reconocimiento por permanencia en el sector público en cuantía de \$23 millones. Las cuales fueron causadas en forma proporcional al tiempo laborado por el personal, teniendo en cuenta la fecha de vinculación laboral, y para el caso de las Bonificaciones – Reconocimiento por permanencia en el sector público, el valor adeudado por este concepto, de que tratan los Acuerdos del Concejo de Bogotá N° 276 de 2007 y 528 de 2013. Lo anterior teniendo en cuenta lo expresado en la nota de carácter específico N4.1.1. Su incremento respecto del mismo saldo de la vigencia inmediatamente anterior, se debe principalmente a estas obligaciones acumulan prestaciones como vacaciones y prima de vacaciones, de funcionarios que no han salido al disfrute de las mismas.

## 7. PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Grupo que está compuesto por las siguientes cuentas contables: 3208 Capital Fiscal en una cuantía con saldo negativo de -\$1.999.6, por motivos de la reclasificación de los saldos de la cuenta 3270 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones a corte de diciembre 31 de 2013 por directriz de la Contaduría

Av. Calle 26 N° 69D-91 Centro Empresarial Arrecife  
Torre Peatonal, Oficinas 805 – 806 – 402A – 402B  
Código postal: 110931  
Tel.: 2630603  
[www.idep.edu.co](http://www.idep.edu.co)  
Info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

EDUCACIÓN  
Instituto para la Investigación, Educación y el  
Desarrollo Pedagógico

General de la Nación, en cuantía de \$219.1 millones. Así como por la cuenta 3225 Resultados de Ejercicios Anteriores, a través de cual la entidad ha venido acumulado lo relacionado con las utilidades o excedentes de periodos anteriores, por efectos de la reclasificación de los resultados acumulados de ejercicios anteriores en cumplimiento a lo establecido por la normatividad contable pública, saldo que al cierre ascendía a \$1.870.9 millones, constituyéndose en el rubro más representativo del Patrimonio Institucional de la entidad, presentó un cargo dentro del movimiento de 2015, por concepto de la reclasificación del resultado del ejercicio de la vigencia 2014, de acuerdo a una pérdida neta en cuantía de - \$1.339.9 millones. Del mismo modo se reporta lo relacionado con la cuenta 3230 Resultado del ejercicio, a través de la cual se reporta el excedente (utilidad) o déficit (pérdida), obtenido del Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental de la vigencia, cuyo resultado a 31 de diciembre de 2015 reportó un superávit neto (utilidad) en cuantía de \$219.9 millones, incrementando respecto del resultado de la vigencia inmediatamente anterior, en cuantía de \$1.559.8 millones, resultado que se presenta principalmente por efectos de una disminución de los gastos operacionales (Ajustes de ejercicios anteriores, dado lo expresado en el último párrafo de la nota de carácter general 5.4. Adicionalmente se presenta el saldo de la cuenta 3235 Superávit por donación que en cuantía de \$1.5 millones representa el reconocimiento por concepto de la entrega por parte de la empresa de telefonía móvil de equipos de comunicación celular, a título gratuito por reposición, la cual no presentó movimientos en lo corrido de la vigencia. Lo reportado por la cuenta 3240 Superávit por valorización que en cuantía de \$13.4 millones, refleja el resultado del proceso de registro de la valorización técnica de bienes para efectos contables en el mes de octubre de 2015, cuya contrapartida se encuentra clasificada en el rubro 1999 Valorizaciones de equipo de transporte, tracción y elevación – Vehículos de la entidad. Y finalmente se encuentra registrado lo relacionado con la cuenta 3270 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones (DB), la cual refleja un acumulado en cuantía de - \$68.8 millones, como resultado del registro de las depreciaciones y amortizaciones de las propiedades, planta y equipo y de los otros activos, del mismo modo en atendiendo lo establecido en las disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

## 8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Correspondientes a la clase 8 a través de la cual se efectúa el reconocimiento y revelación mediante el registro en el grupo 81 Derechos Contingentes, entre los que se pueden señalar los revelados en las cuentas 8120 Litigios y mecanismos alternativos de solución, compuesto por el valor de los litigios interpuestos por la entidad en contra de terceros, en una cuantía de \$704.9 millones, producto del mandamiento de pago proferido por el juzgado 37 Civil del Circuito que para el caso del Instituto corresponde a un proceso de repetición, en contra de la señora

Av. Calle 26 N° 69D-91 Centro Empresarial Arrecife  
Torre Peatonal, Oficinas 805 – 806 – 402A – 402B  
Código postal: 110931  
Tel.: 2630603  
[www.idep.edu.co](http://www.idep.edu.co)  
Info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

MAGDALENA MORALES en su calidad de Directora General de la entidad, presuntas desviaciones en el ejercicio de sus funciones administrativas y de gestión.

Adicionalmente reporta un movimiento dentro del grupo 83 Deudoras de Control por concepto del control contable por concepto de la pérdida de dos (2) equipos de cómputo portátiles, que en una cuantía de \$5.6 millones a la fecha de reporte de la información contable de la entidad, a pesar de haber sido reintegrados por parte de la aseguradora a comienzos del mes de febrero de 2016.

## 9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Este rubro durante la vigencia 2015 no presentó movimientos contables, por tanto no presenta saldo en el Balance General de la entidad por motivo del retiro o incorporación del registro contable de litigios y demandas en contra de la misma, luego de que la consulta del reporte contable del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, administrado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, no arrojara ningún resultado por este concepto.

## 10. INGRESOS OPERACIONALES

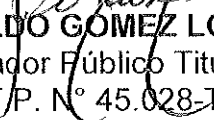
Están constituidos por la causación contable de ingreso de recursos generados por la entidad acumulados por la vigencia fiscal en una cuantía total de \$10.090.9 millones, y su reconocimiento se dio atendiendo el principio de devengo o causación. Esta clase está compuesta por los siguientes grupos: 43 Venta de Servicios, en la cual se registró la legalización de \$22.3 millones del Convenio Interadministrativo suscrito con el Canal Capital, 47 Operaciones Interinstitucionales, el cual es el grupo de ingresos más representativo de la entidad, a través del mismo se registra la ejecución de los fondos recibidos por el Instituto a título de transferencia, de parte de la Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Distrital de Tesorería, para el pago de gastos incluidos en el presupuesto tanto de Funcionamiento, como de Inversión, su saldo acumulado al cierre de vigencia 2015 ascendió a \$10.090 millones de pesos. Este rubro se concilia mensualmente a través del control establecido por la Secretaría de Hacienda Distrital, por la Cuenta Única Distrital – CUD. Y finalmente el grupo 48 Otros Ingresos que en una cuantía acumulada de \$154.3 millones, reflejan el reconocimiento de los ingresos generados por concepto no necesariamente relacionados con el cometido estatal de la entidad, tales como: Rendimientos por reajuste monetario, por el uso de los servicios financieros y bancarios, para la administración de los recursos propios de la entidad, en cuantía de \$5.8 millones. Ingresos extraordinarios por concepto de recuperaciones en cuantía de \$112 millones, e ingresos de ejercicios anteriores en cuantía de \$36.3, que



corresponden a los ajustes por efectos de reconocimientos de ingresos de la vigencia anterior (2014), registrados en la presente vigencia contable (2015).

## 11. GASTOS OPERACIONALES

Constituidos por aquellos gastos o erogaciones incurridos por la entidad para su normal funcionamiento institucional, que al cierre de vigencia 2015 acumularon un total de \$9.814.8 millones, y dentro de los que se encuentran los siguientes grupos: 51 Administración en una cuantía de \$3.014 millones, corresponden a los gastos ocasionados por el reconocimiento de los sueldos y prestaciones sociales, contribuciones y aportes del personal administrativo de la entidad, así como en los gastos generales correspondientes al apoyo logístico, incurrido para el adecuado desarrollo y normal funcionamiento del cometido estatal del Instituto. El grupo 52 Operación que en una cuantía de \$2.307.9 millones, refleja las erogaciones relacionadas con el desarrollo de la operación misional o principal de la entidad, que para el caso del Instituto corresponde al proceso de investigación en educación e innovación para lograr una mejora sustancial a la calidad educativa en los colegios distritales el Distrito Capital. El grupo 55 Gasto público social, a través del cual se efectúa el reconocimiento de los gastos misionales, que impactan la inversión social en educación de la ciudad, en los que se incluye la contratación de investigaciones en educación e innovación pedagógica, cuyo acumulado en 2015 ascendió a \$4.324.4 millones. El grupo 57 Operaciones Interinstitucionales que en una cuantía de \$157.2 millones reflejan el reintegro de recursos hacia la Tesorería Distrital, por los menores valores no ejecutados del presupuesto asignado en la vigencia. Y finalmente el grupo 58 Otros gastos que con un acumulado de \$215.7 millones, el cual refleja en su mayor cuantía los otros gastos ordinarios – pérdida en retiro de activos en cuantía de \$199.9 millones, producto del proceso de depuración de las propiedades, planta y equipo llevada a cabo por la entidad en el transcurso de la vigencia. Los gastos extraordinarios, compuestos por el registro de pérdidas en siniestros, por el retiro de bienes perdidos y/o extraviados a los funcionarios, que se encontraban a la fecha de reporte de la información contable, próximos a ser ingresados al Almacén General, por reposición de la aseguradora a comienzos del mes de febrero de 2016. Y finalmente los ajustes de vigencias anteriores, en cuantía de \$11.1 millones básicamente por concepto del reconocimiento de la amortización de seguros de la entidad, dejados de registrar en la vigencia 2014.



**OSWALDO GÓMEZ LOZANO**  
Contador Público Titulado  
T.P. N° 45.028-T